

**(ENTREGAR A LOS HERMANOS PERIODISTAS MEXICANOS PEDRO TALAVERA  
Y EDGARD HERNÁNDEZ, LA ORDEN DE LA INDEPENDENCIA CULTURAL  
RUBÉN DARÍO, COMO RECONOCIMIENTO DEL PUEBLO NICARAGÜENSE POR  
SU PARTICIPACIÓN HEROICA EN AQUELLA ETAPA DE NUESTRA VIDA DE  
LUCHAS Y BATALLAS, DE VICTORIAS Y DE GRANDES HAZAÑAS QUE  
DISTINGUEN Y MARCAN EL VIGOR Y LA GLORIA DE LA LIBERTAD DE  
NICARAGUA)**

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 114-2017**, Aprobado el 19 de Julio de 2016

Publicado en La Gaceta No. 138 del 24 de Julio de 2017

El Presidente de la República de Nicaragua  
Comandante Daniel Ortega Saavedra

**Considerando:**

I

Que los Compañeros **Pedro Talavera, y Edgard Hernández**, son Testigos Vivientes y han dado Testimonio elocuente de la Resolución, la Bravura, el Coraje y la Determinación de Patria Libre o Morir del Pueblo nicaragüense, vanguardizado por el Frente Sandinista de Liberación Nacional;

II

Que su Testimonio del Milagro de la Unidad del Pueblo en la Insurrección Popular Sandinista y en el Triunfo sobre la Dinastía Somocista, luego de 42 años, seis meses y 6 días de una de las Dictaduras más brutales de América Latina, es uno de los Documentos históricos más valiosos del Patrimonio Heroico de nuestra Nicaragua;

III

Que sus Reportes de la Ofensiva Final y del "Aquí Nicaragua Libre" del 20 de Julio de 1979, forman parte de las Crónicas Vivas de nuestra Historia Revolucionaria, esa Historia que instaló una Nueva Época y una Nueva Vida en esta Nicaragua hoy Unida, en Paz, y Siempre Libre!

Por tanto,

En uso de sus facultades, y en el 150 Aniversario del Nacimiento del Príncipe de las Letras Castellanas, nuestro Gran Rubén Darío

**Acuerda**

1. Entregar a los Hermanos Periodistas mexicanos Pedro Talavera y Edgard Hernández, la Orden de la Independencia Cultural Rubén Darío, como Reconocimiento del Pueblo nicaragüense por su participación heroica en aquella Etapa de nuestra Vida de Luchas y Batallas, de Victorias y de grandes hazañas que

distinguen y marcan el Vigor y la Gloria de la Libertad de Nicaragua;

2. Entregar esta Orden en el Acto de Conmemoración del 38/19, a 38 Años del Triunfo Revolucionario, en la Fiesta de la Unidad Nacional, en la Plaza de La Fé de esta Ciudad de Managua.

Dado en la Ciudad de Managua, Plaza de La Fé, República de Nicaragua, el día 19 de Julio del año dos mil diecisiete. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.